

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 12º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "Chevrolet SA de Ahorro para fines determinados c/otros s/Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02891986-4, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 3 de Octubre de 2019, a las 13 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en las salas de Remate del Colegio de Colegio de Martilleros, en calle Moreno 1546 de Rosario, respecto del rodado Dominio NCQ-686, marca Chevrolet, tipo sedan 3 puertas, modelo Celta LS 1.4 AA+Dir, Año 2013, Motor marca Chevrolet, Nº. T70057111; Chasis marca Chevrolet Nº 9BGRG0850EG156380, Inscripto en el Registro de la propiedad automotor Nº 9, de Rosario, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. EMBARGO: De fecha 22/03/2018, por Pesos \$135.413. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con Base de \$ 160.000 en el estado en que se encuentra. Seguidamente, sino hubiere postores, con segunda y última base con retasa del 50% es decir \$ 80.000, siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 5000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y multas que adeude el automotor, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos a la transferencia (LIA), e IVA, si correspondiere. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar \$ 30.000 en efectivo o cheque certificado en el acto de la Subasta, todo al Martillero. Para el Caso de que el precio de compra supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: Hasta la suma de \$30.000. en dinero en efectivo, pesos, en el acto de la subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejara sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con los dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$30.000. Deberá realizarse por transferencia interbancaria. Una vez cumplimentado el precio de venta y comisión del martillero, se procederá a la entrega del vehiculo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, designase los dos días anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16hs en calle Salta 2160 (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Septiembre de 2019.

\$ 525 402527 Sep. 23 Sep. 25
